



Tribunal Electoral

Aspirantes no necesitan renunciar

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TE-PJF) validó que los senadores Xóchitl Gálvez, Beatriz Paredes y Miguel Ángel Mancera, así como el diputado Santiago Creel, continúen con sus giras y recorridos en busca de la candidatura del Frente Amplio por México a la Presidencia sin renunciar a sus cargos.

En sesión pública, la mayoría de magistrados advirtieron que era una "medida excesiva" obligar a los aspirantes del Frente Amplio a dejar sus cargos para participar en la definición del candidato opositor, tal y como propuso la magistrada Janine Otálora, por lo que votaron en contra de modificar el artículo 19 de los lineamientos que elaboró el Instituto Nacional Electoral (INE) para regular y fiscalizar los procesos.

La magistrada Mónica Arali Soto recordó que la Sala Superior validó tanto el proceso del Frente Amplio por México como el de Morena, al determinar que son procesos intrapartidistas y señaló que el pedir la separación del cargo de los aspirantes "equivaldría a suponer que en realidad se trata de un proceso electoral". **Fernando Merino**